



Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

**ACTA N°8 DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE**

Martes 30 de septiembre del 2025

En la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, 15:00 horas, se da inicio a la sesión extraordinaria N°8 del Honorable Concejo Municipal, transmitiéndose en vivo y en directo a través de la plataforma Facebook, red social de la I. Municipalidad de Litueche, preside **El Sr. Alcalde de la comuna, Don Rodrigo Palominos Vidal** y actúa como secretaria de actas Doña Laura Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministra de fe.

Concejales Asistentes

Señor Rosendo Galleguillos Valdenegro
Señor Maximiliano Cuevas Martínez
Señor Vicente Matus Donoso
Señora Claudia Donoso Donoso
Señor Patricio Silva Oyarzun
Señora Sara Daza Gallardo

Con Asistencia de: **Freddy Madrid Ballesteros – SECPLAC**
Álvaro Ramos – Encarg. Organizaciones Comunitarias
Gabriela Vega Echeverría – Habilitada DAEM
Paula Reveco Salvo – Jefa DAEM (s)
Guillermo Reyes Vidal – Director de Salud
Katherine Vargas Santander – Medico Veterinario

TABLA:

- 1. Aprobación modificación presupuestaria 7 del área de educación.*
- 2. Aprobación modificación presupuestaria N°4 del área de salud.*
- 3. Presentación miembros representantes del alcalde en Servicio de Bienestar Municipal.*
- 4. Presentación acuerdo de cooperación e integración entre la I. Municipalidad de Litueche y Superintendencia de electricidad y combustibles.*
- 5. Presentación modificación ordenanza tenencia responsable.*
- 6. Presentación reglamento y bases FONDECOS*
- 7. Entrega PADEM 2026*

Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche



Desarrollo

- ❖ El sr. alcalde en nombre de dios inicia la sesión,

1. Aprobación modificación presupuestaria 7 del área de educación.

El Sr. alcalde cede la palabra a SECPLAC, quien explica en detalle la modificación adjunta.

1. Junto con saludarles, esta Unidad envía Modificación Presupuestaria al Presupuesto Área Educación 2025. Debido al aumento de ingresos por concepto de Reembolso Licencias Médicas y Diferencia Bono Desempeño Laboral Asistentes de la Educación año 2024, ingresos que serán distribuidos en cuentas de gastos, que a continuación se detallan:

CUENTA CONTABLE INGRESOS	MONTO M\$	CUENTA CONTABLE GASTOS (DISTRUBUCION)	MONTO M\$
115-05-03-003-999-000 "Otros"	M\$ 5.596.-	215-21-03-004-004-000 "Aguinaldos y Bonos"	M\$ 5.596.-
115-08-01-002-000-000 "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117"	M\$ 65.000.-	215-21-03-004-001-000 "Sueldos"	M\$ 10.000.-
		215-21-03-999-999-000 "Otras"	M\$ 5.000.-
		215-22-04-001-000-000 "Materiales de oficina"	M\$ 5.000.-
		215-22-04-002-000-000 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"	M\$ 10.000.-
		215-22-04-999-000-000 "Otros"	M\$ 10.000.-
		215-22-11-999-000-000 "Otros"	M\$ 22.000.-
		215-29-07-001-000-000 "Programas Computacionales"	M\$ 3.000.-



Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
AREA EDUCACION



Litueche
crecemos juntos

PAGINA 1 DE 1
FECHA: 23/09/2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 7

NUMERO DE DECRETO: 3009

FECHA MODIFICACION: 30/09/2025

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONCEJO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-003-999-000	OTROS	5,595,451	
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	5,595,451	
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.1	65,000,000	
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	10,000,000	
215-21-03-999-999-000	OTRAS	5,000,000	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	5,000,000	
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	10,000,000	
215-22-04-999-000-000	OTROS	10,000,000	
215-22-11-999-000-000	OTROS	22,000,000	
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	3,000,000	
TOTALES		141,190,902	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------

CUENTA CONTABLE	CODIGO CENTRO COSTO	NOMBRE	MONTO
215-21-03-004-001-000	5	DAEM	10,000,000
215-21-03-004-004-000	5	DAEM	5,595,451
215-21-03-999-999-000	5	DAEM	5,000,000
215-22-04-001-000-000	5	DAEM	5,000,000
215-22-04-002-000-000	5	DAEM	10,000,000
215-22-04-999-000-000	5	DAEM	10,000,000
215-22-11-999-000-000	5	DAEM	22,000,000
215-29-07-001-000-000	5	DAEM	3,000,000

Terminada la presentación del SECPLAC, el sr. Alcalde cede la palabra a los concejales.

Concejal Galleguillos, no tiene consultas.

Concejal Cuevas, no tiene consultas.

Concejal Matus, no tiene consultas.

Concejala Donoso, no tiene consultas.

Concejal Silva: no tiene consultas,

Concejala Daza, no tiene consultas felicitas a los funcionarios del DAEM, en especial a su habilitada por el trabajo realizado en la recuperación de licencias médicas.

No habiendo consultas ni dudas por parte de los concejales, el sr. Alcalde destacando la claridad del informe de la modificación presupuestaria, llama a votación.

Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche



Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Maximiliano Cuevas Martínez	Aprueba
Vicente Matus Donoso	Aprueba
Patricio Silva Oyarzun	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Rodrigo Palominos Vidal	Aprueba

ACUERDO 162/2025

Por unanimidad se aprueba la modificación presupuestaria N°7 del área de educación

2. Aprobación modificación presupuestaria N°4 del área de salud.

El sr. alcalde cede la palabra a SECPLAC , quien explica en detalle la modificación que se adjunta:



Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°4 CONCEJO

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA INGRESOS	DISMINUYE INGRESOS
215-21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	\$600,000	
215-21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	\$13,382,300	
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	\$7,650,000	
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	\$1,650,000	
215-21-02-001-027-002	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	\$6,200,000	
215-21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	\$470,000	
215-21-02-002-002-001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$4,590,000	
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	\$6,000,000	
215-22-04-999-001-000	OTROS	\$3,000,000	
215-22-11-002-001-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$510,000	
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	\$1,200,000	
215-22-11-999-004-000	RES DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGO-OTORRINO	\$500,000	
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717		\$2,000,000
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		\$1,000,000
215-21-01-001-044-001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA ART 23 Y 25 LEY 19		\$10,000,000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		\$2,900,000
215-22-03-001-001-000	PARA VEHICULOS		\$5,000,000
215-22-04-003-001-000	PRODUCTOS QUIMICOS PRESUPUESTARIO		\$8,000,000
215-22-06-001-002-003	MANT. Y REP. DE EDIFIC. PROR. MANTENCION DE INFRA		\$5,000,000
215-22-06-999-002-001	OTROS		\$6,000,000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		\$5,000,000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES		\$852,300
TOTALES		\$45,752,300	\$45,752,300

La modificación presupuestaria N°4 se realiza para solventar cuentas, realizando una redistribución

\$45,752,300 \$45,7

La modificación presupuestaria N°4 se realiza para solventar cuentas, realizando una redistribución de los recursos y así mantener el equilibrio presupuestario 2025, estas cuentas corresponden a cuentas de personal en su mayoría, bienes de uso y consumo y servicios técnicos profesionales.

Terminada la presentación del SECPLAC, el sr. Alcalde cede la palabra a los concejales.

Concejal Galleguillos No, no tengo consulta

Concejal Cuevas, Una consulta, Freddy, respecto a la disminución de mantención y reparación de edificios. ¿Por qué se debe esta disminución? Supone que esto estaba proyectado dentro del presupuesto, ¿no se va a utilizar ese ítem? ¿Se utilizó en otra vía?, SECPLAC, No, eso ya no se va a utilizar.

Concejal Matus, no tiene consultas.

Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche



Municipalidad de Litueche

Secretaría Municipal

Concejala Donoso, no tiene consultas.

Concejal Silva, No, no tengo consulta al respecto, ya que hay una paridad entre lo que se disminuye y se aumenta. Y también tenía la consulta referente al gasto en mantención de edificios mantención de infraestructuras. Pero si es que ese presupuesto ya no va a ser necesario y sobra del convenio de cambio, está bien redistribuirlo.

Concejala Daza, yo creo que estas modificaciones, a la altura del año y del mes que estamos, van a ser más y van a haber más seguidas estas redistribuciones para ir limpiando el presupuesto y que se mantenga el equilibrio presupuestario. No tengo dudas al respecto. Así que, bueno, recordar que también presupuesto y el tema de disponibilidad son temas diferentes también, para que eso se entienda.

no habiendo más consultas por parte de los concejales. El sr. Alcalde

llama a votación

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Maximiliano Cuevas Martínez	Aprueba
Vicente Matus Donoso	Aprueba
Patricio Silva Oyarzun	Aprueba
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Rodrigo Palominos Vidal	Aprueba

ACUERDO 163/2025

Por unanimidad se aprueba la modificación presupuestaria N°4 del área de salud

3. *Presentación miembros representantes del alcalde en Servicio de Bienestar Municipal*

El Sr. Alcalde señala que “Dentro del Servicio de Bienestar, hay tres funcionarios que fueron elegidos por las personas que pertenecen al Servicio de Bienestar y hay tres que tiene que nombrar este alcalde. A quien yo estoy nombrando en este momento de los funcionarios es a la señora Romina Vargas, señora Silvana Mori y

Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche



Municipalidad de Litueche

Secretaría Municipal

don Alejandro Cáceres. Ellos son los representantes del alcalde ante el Servicio de Bienestar. Y los funcionarios electos por la asamblea son Laura Uribe, Sebastián Tapia y Luisa Contreras. Y de ahí, de los seis, sale la directiva del Servicio de Bienestar



Litueche
crecemos juntos

4. Presentación acuerdo de cooperación e integración entre la I. Municipalidad de Litueche y Superintendencia de electricidad y combustibles.

El Sr. **Alcalde** cede la palabra a **Doña Romina Cartes Torres**, quien señala lo siguiente : “En el contexto de las reuniones que ha tenido el señor alcalde y sostenido con distintas instituciones, se abordó la problemática que tenemos con la CGE, y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles nos ofreció poder firmar este convenio para acercar este servicio a los vecinos, para que entiendan que ellos sí tienen una herramienta contra alguna especie de abuso o contra. Los instaladores autorizados, contra el servicio que se entrega de gas o combustible, sabido por todos los últimos problemas que hemos tenido con la empresa, hacían imperioso hacer la firma de este documento. Por eso, se les presenta a ustedes para que tengan el conocimiento. Si lo leen, se van a dar cuenta que la SEC nos entrega el acceso al portal de bases de datos que tienen ellos. Entonces, los funcionarios que van a estar alojados en la DIDECO, porque la contraparte nombrada por nosotros es don Iván Contreras, nuestro director de desarrollo comunitario, serán los funcionarios que estén asignados para recibir estos. reclamos van a poder ser capacitados por la SEC. Van a poder entrar a este portal y en el portal van a poder acceder a si hay más reclamos por este caso en particular, si se ha resuelto o no, qué ha resuelto la SEC respecto de la empresa en particular a la que se está denunciando. Y otras cosas, no me quiero poner en algún caso, sino que son más bien generalidades”

Alcalde, “esto nace de una reunión que se realizó con el SEREMI de Energía, junto con representantes de la superintendencia de electricidad y combustible, donde nosotros, la sexta y la séptima región. Estuvimos dos meses con nuestras cuentas congeladas, producto de cobros mal hechos por la empresa. De hecho, la empresa en este momento está con una multa de sobre 5, 000 millones de pesos. Y, producto de esto, la ministra de energía tomó la decisión de congelar dos meses. De hecho, nosotros como municipio tenemos una cuenta que aproximadamente son 7 millones de pesos y durante estos dos meses pagamos un millón de pesos.
Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche
Página 7



Municipalidad de Litueche

Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

El tema es que se habían encontrado varios abusos que se estaban haciendo y, por lo tanto, de ahí nace, con la SEC, poder hacer este acuerdo para poder ir en ayuda de varios vecinos. En el sector de Quelentaro que fue un cobro bastante elevado de 30, 000 pesos estaban pagando ahora las cuentas son de 130 mil pesos. Entonces, había ahí una falla por lo que se deben realizar los reclamos. **Administradora** “la idea es acercar a los vecinos esta herramienta que tienen ellos a disposición para poder sentir que tienen un respaldo respecto de estos abusos. Y como dice el señor alcalde, vamos a habilitar a funcionarios y funcionarias que puedan entregar esta orientación y puedan ayudar a los vecinos de los sectores que vengan al municipio a ingresar. Estas denuncias”

El sr. Alcalde cede la palabra a los concejales.

Concejal Galleguillos, me parece súper bien este convenio porque estos últimos meses ha habido mucho abuso con la gente de nuestra comuna. Así que no me parece muy bien el convenio. Así que lo felicito por este convenio porque hacía falta para poder ayudar a la gente también.

Concejal Cuevas, gracias por la presentación. Bueno, concuerdo con lo que se ha comentado: el abuso que ocurre estos meses con la empresa eléctrica con todos los usuarios. Involucra a todos y a todos los vecinos. Quería dejar claro ¿vamos a tener funcionarias que ingresarán los reclamos de los vecinos?

Administradora, “así es, previa capacitación de parte de la SEC. Es un sistema, es como una aplicación; entra a la página web, no necesita ninguna instalación extra al municipio, solo que exista después de esta firma la capacitación a los funcionarios o funcionarias que el director de desarrollo comunitario designe. Ahora nosotros solo estamos presentando a ustedes; pero creo que es el último artículo de la cláusula del convenio, que dice que este convenio rige una vez que ambas partes firman. Por eso que está sólo firmado por el alcalde, nosotros ya lo enviamos, pero también se lo queríamos presentar al Honorable Consejo para que ustedes también nos ayuden a difundir esta nueva herramienta.

Concejal Cuevas, Bueno, espero funcione. Desconozco quién va a ser la funcionaria, pero nos informará cuando esté listo este convenio para avisar a la comunidad. Yo creo que va a venir bastante gente; hasta gente nos ha hablado a mí, por lo menos, y creo que puede ser muy importante para apoyar a toda nuestra comunidad.

Concejal Matus, súper bueno el convenio. Gracias a la. Presentación y, como dice el concejal, pueda esperar que cuando ya estén capacitados, nos informen para poder informar nosotros a la comunidad.

Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche

Página 8



Municipalidad de Litueche

Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

Concejala Donoso Me parece muy bien capacitar primero a algunos funcionarios, uno o dos funcionarios, para que puedan orientar a la gente, ya que muchas personas no saben hacer los reclamos y es por eso que no reclaman.

Concejal Silva, Me parece un muy buen convenio, ya que se pone. A disposición, una plataforma para poder ingresar reclamos, digámoslo, y lo otro importante que también, según lo que plantea el convenio, dice que van a haber reuniones, al menos una vez por semestre, entre la municipalidad para la evaluación de dicho convenio, lo cual también lo encuentro bastante positivo. A título personal, los cobros en mi casa, por ejemplo, hace dos meses me llegó una cuenta de 150 mil pesos, y ahora que se supone que están cobrando bien, llegó una cuenta de 80 mil pesos. Entonces, en esa magnitud anda lo disparado que andan los cobros, así es que me parece genial el hecho de que podamos en parte ayudar a los vecinos a ingresar al menos sus reclamos.

concejal Sara Daza, gracias presidente, gracias señorita Romina. Bueno, también me sumo a lo que ya señalaron los demás concejales. Creo que es muy bueno ayudar a las personas a poder realizar su reclamo a través de esta plataforma, como bien lo dice el concejal Silva, ya que a veces las plataformas no son muy amigables, sobre todo cuando también hay que adjuntar algunos tipos de documentos que se exigen. En relación a este convenio, nada más que felicitar, pero sí tengo, aprovechando esta instancia, presidente, ya que sostuvieron. Una reunión con la ministra tiene relación con los cobros que usted bien señala que la CGE no realizó. En la actualidad, están llegando cartas de la CGE a los correos de las personas, donde les dicen le indican de que durante el mes de agosto no se realizó cobro alguno y dan las explicaciones de que se debe a que la empresa que se dedicaba a tomar, digamos, la lectura, había tenido un problema. Bueno, dan todas las explicaciones del caso como es la CGE, pero indican en esa carta que los cobros se van a realizar, que los cobros que se hicieron en este mes de septiembre no son reales que también tienen que ver con una estimación. y que en cualquier momento va a llegar la facturación real con el gasto del consumo De hecho mencionan el tema de invierno se da por lógico que el alza de la tarifa se debe a un aumento del consumo por la temporada, entonces ya están como preparando a las personas que los cobros que se vienen que está pendiente en esa laguna que quedó no se ha efectuado y que se va a efectuar Mi pregunta es ¿qué tienen que hacer las personas que le está llegando esta carta ¿Va a poder antes de realizar ningún pago que le llegue dirigirse para ver si efectivamente esto es así ¿Corresponde ¿No corresponde Se reconoce que sí que hubo un no cobro pero también se reconoce que En los meses anteriores también hubo abuso en los cobros. Entonces, esa es mi consulta, presidente. No sé si se entendió lo que lo que estoy señalando, porque eso está llegando a los correos. No sé si alguno de los colegas recibió ese correo, pero a mí ya me llevaron algunas personas para ver si les podía apoyar o qué

Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche
Página 9



Municipalidad de Litueche

Secretaría Municipal

consejo les podía dar. Y ya que está en esta instancia y este consejo se está transmitiendo, sería importante poder entregar esa información o qué es lo que se debe hacer en este caso

alcalde, lo principal es poder realizar los reclamos, Eso es el primer paso y esa es la herramienta que vamos a tener con este. Acuerdo de cooperación entre el municipio y la SEC. Poder hacer los reclamos, porque la verdad debido a todos estos abusos fue que se congelaron las cuentas por dos meses. estamos pidiendo reunirnos con la gerencia del CGE para ir a ver algunos temas que hay. Entonces quizás nosotros vamos a tomar. la decisión quizás va a ser necesario ir nosotros con uno o dos funcionarios a los sectores porque hoy día esto a quien más le va a complicar es a las personas a los adultos mayores que se van a complicar en hacer el reclamo a través de la plataforma entonces yo creo que vamos a tener que hacer algunos llamados y ahí ustedes también que nos ayuden en hacer la cobertura el día que vamos a ir no sé a Quelentaro, a La Villa a Pasos Soldados a los diferentes sectores para que se hagan porque ese día el personal de la SEC lo que más nos recargó que era que los reclamos necesitamos los datos del número de cliente de la persona. Yo creo que, una vez que tengamos hecha la capacitación, podamos tomar la decisión cómo lo vamos a hacer, que ahí todo se va a ver con DIDECO. Lo más probable es que hagamos un DIDECO en terreno o algo para ir y cubrir esta necesidad que tienen los vecinos de los sectores.



Litueche
crecemos juntos



5. Presentación modificación ordenanza tenencia responsable.

El Sr. Alcalde cede la palabra a Romina Cartes, administradora, quien presenta la propuesta de modificación de ordenanza , que se adjunta:

Modificación Ordenanza de Tenencia Responsable

Para modificar la ordenanza, nos basamos en los artículos 4 y 7 de la Ley N° 21.020 sobre la Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, además del reglamento de la misma bajo el Decreto N°1007.

Lo que hoy amenaza a nuestra comuna no son los animales, sino sus dueños irresponsables, que no son capaces de entregar los cuidados mínimos para una crianza responsable con sus mascotas y el entorno. Tras reuniones con diferentes actores, hemos visto con preocupación que el mayor índice de ataques a ovinos se da en parcelaciones que no tienen ningún resguardo del límite de su propiedad, es por ello que nuestro enfoque debe ser primero en la educación de estos nuevos vecinos, a como se vive en armonía en Litueche con el entorno, luego la fiscalización de cercos en buen estado y e correcto enrolamiento de sus mascotas.

Queremos partir por la modificación a la ordenanza y en paralelo la educación, por medio, de operativos. Las denuncias, que son pocas, nos demuestran que los ataques durante este 2025 se han concentrado en los sectores de: El Cuzco, Villa Manantiales, Matancilla y Espinillo. Es ahí por donde queremos comenzar con la intervención tanto de parceleros como de crianceros.

Hay varios artículos en los que estamos trabajando para endurecen las infracciones contra quienes no cumplan con las obligaciones que contrae tener mascotas, en particular, perros.

Se hace especial énfasis en los artículos 13 y 27 donde, primeramente, se hace responsable al tenedor de animales de los daños a terceros, entendiendo con esto, el ataque a ovinos; y en las multas según la infracción estableciendo dos tipos "falta leve" y "Falta Grave", es en esta última donde queremos apuntar para hacer responsable a quienes tienen a sus perros merodeando otras propiedades.

Es clave el artículo 43, donde se hace presente que la calidad de "Tenedor Responsable de Perro Potencialmente Peligroso" no constituye infracción ni contravención a la Ley ni el Reglamento, lo que impide que exista una sanción, sólo se les exige mayores estándares en el ejercicio de la tenencia responsable. Por eso, nuestro hincapié no está en alguna raza determinada, sino más bien en educar a parceleros de cómo se cuida correctamente a sus perros.

La propuesta de modificación a la "Ordenanza de Tenencia Responsable de Animales de Compañía" según Decreto Alcaldicio N°885 del 30 de julio de 2021 y en relación al artículo 4 y 7 de la Ley N° 21.020 y su Reglamento bajo el Decreto Exento N° 1.007.

Teniendo en consideración lo anterior, modifíquese la Ordenanza Tenencia Responsable de Animales de Compañía, para la comuna de Litueche, de la siguiente forma:



Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

- En el artículo 11:

Agréguense los siguientes párrafos, los que versarán:

Será obligación del tenedor, mantener a las mascotas o animales de compañía al interior del domicilio de su responsable, impidiendo que salten o traspasen el cerco perimetral, evitando que escapen hacia los espacios públicos, de ser necesario deberán instalar protecciones adecuadas, para evitar que causen lesiones a terceros.

Será responsabilidad del tenedor, mantener un máximo de 5 perros por propiedad. Para acceder a la tenencia de un número mayor, deberá acreditar ante la Unidad de Tenencia Responsable o quien la autoridad designe para ello, lo siguiente:

- a) el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 10.
- b) informe social que acredite al tenedor, la posibilidad de solventar el tener un número mayor de animales.

No obstante, los tenedores que tengan hasta 5 perros, deberán cumplir con lo establecido en el párrafo anterior.

- En el artículo 23:

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Unidad de Tenencia Responsable de Mascotas o quien la autoridad comunal determine, podrá notificar, en los casos que estime conveniente, mediante carta certificada a aquellas personas que comentan alguna falta de la presente ordenanza. Quien sea notificado tendrá 30 días corrido para poder subsanar su falta, de no corregir la situación se volverá a notificar, y el plazo para corregir el error será de 15 días corridos. Si en esta segunda instancia no se corrige la falta, será derivado al Juzgado de Policía Local.

Modifíquese por: *“Quien sea notificado tendrá 15 días corrido para poder subsanar su falta. Si en esta instancia no se corrige la situación, será derivado al Juzgado de Policía Local”.*

- En el artículo 24:

Cualquier persona podrá denunciar ante el Municipio, aquellas situaciones, actividades, acciones u omisiones que a su juicio contravengan las disposiciones de la presente Ordenanza.

Agréguense: Cualquier persona podrá denunciar ante el Municipio, *Carabineros, Policía de Investigaciones o Juzgado de Policía Local*, aquellas situaciones, actividades, acciones u omisiones que a su juicio contravengan las disposiciones de la presente Ordenanza.

- En el artículo 30

Las denuncias podrán formularse a través de las siguientes vías:



Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

- a. A través de una carta por escrito, firmada por el peticionario, dirigida a la unidad de Tenencia Responsable Municipal o quien la autoridad determine, ingresada por Oficina de Partes;
- b. Directamente en la Oficina de Gestión Ambiental o quien la autoridad determine, en horario de atención de público o por derivación de otras unidades municipales.
- c. Vía telefónica o correo electrónico.
- d. Mediante Carabineros de Chile.

Reemplácese en su letra "a" la frase: "firmada por el peticionario" por: "pudiendo ser firmada o no, por el peticionario, quedando en calidad de anónima".

Reemplácese en su letra "a" la frase: "la unidad de Tenencia Responsable Municipal" por "Dirección de Seguridad Pública"

Elimínese la letra "b" en su totalidad.

Agréguese "Ante Juzgado de Policía Local" como una nueva letra.

- En el artículo 31:

Agréguese en su parte final de la letra "e" la frase: "por parte de la Dirección de Seguridad Pública, o quien la autoridad designe".

La administradora agrega que esta propuesta fue elaborada por Katherine Vargas, medico veterinario de la Municipalidad , don Sergio Ponce , jefe de PRODESAL , previa reunión sostenida con los crianceros de la comuna.

Terminada la presentación, el sr. Alcalde cede la palabra a los concejales,

Concejal Galleguillos, no tiene consultas

Concejal Cuevas, Consulta: ¿Quién elaboró este documento? Que Nos enviaron. La administradora responde que Katherine Vargas, medico veterinario de la Municipalidad , don Sergio Ponce , jefe de PRODESAL y ella; Bueno, no sé si mis colegas lo pudieron leer. Me parece un poco lamentable algunos textos que aparecen acá. Dice, por eso nuestro hincapié no está en alguna raza determinada, sino más bien en educar a parceleros de cómo se cuida correctamente a sus Perros, creo que esa palabra, parcelero, es bueno que nosotros mismos la dejemos de utilizar en el lenguaje. Crea Realidades. Y en el fondo, lo que dice aquí es que los parceleros no están educando a sus perros correctamente, o eso se puede entender, Creo que hay que tener cuidado en esto, más que nosotros mismos estamos transmitiendo esto. Y es importante decir que todos acá somos vecinos, tanto los parceleros que llegaron como los que han llegado, no solo de parcelas. Dentro de ese texto me pareció un poco lamentable eso. Creo que no se hizo de mala fe, pero creo que el lenguaje crea realidades y es bueno destacar eso. Que no volviera a.

Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche



Municipalidad de Litueche

Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

Ocurrir en nuestro consejo, por lo menos, que se nombren a los parceleros. Tengo amigos parceleros y, créanme, que ver este texto les puede causar algún sonido. Respecto propiamente a las modificaciones, concuerdo y felicito al alcalde haber liderado esta modificación, porque yo también estuve en la reunión y es una afectación que le llega a todos nuestros vecinos que tienen crianza, y cada vez se están viendo perjudicados por estos ataques, y cada vez van disminuyendo. Así que lo veo bien. Nosotros, también como administración como municipio, tenemos una responsabilidad con los animales, y en este texto se habla de personas. Que tienen más de cinco perros. ¿Qué va a pasar con esas personas? Evidentemente, no puedan seguir teniendo estos perros, porque algunos los tienen porque quieren a los animales en las condiciones que ellos mismos puedan tenerlos, quizás no en las óptimas. ¿Qué va a pasar con esos perros? ¿Nosotros los vamos a retener? Eso es lo que no entendimos. ¿Qué va a pasar con esos animales? Imagínense, una persona tenga diez perros; yo conozco casos. Por eso le digo, ¿qué va a pasar con esos cinco o seis perros? Eso me preocupa. Pero, lamentablemente, esta ley que lo habíamos hablado alguna vez con el alcalde no viene con recursos para el municipio. En donde nosotros pudiésemos tener algún canil donde poder alojar a estos animales. Yo creo que el espíritu de esta gente que tiene estos animales, en su global, no lo hace por maldad. Muchas veces deben ser perros que andan libres, que gente inescrupulosa viene a tirar y los deja en las parcelaciones y los tira en sectores solitarios. Y muchas veces, estos mismos vecinos los acogen y los tratan de proteger. Pero me preocupa eso. Me preocupa saber cómo podemos apoyar a esa gente más que castigarlos, porque lo que se ve aquí es prácticamente una sanción para esas personas. Y, obviamente, todo esto, como fue también la modificación. De la ordenanza de medio ambiente fue primero una instancia educativa, que lo veo totalmente positivo, pero espero que esta también sea así. En donde esta misma gente que tiene todos estos animales, obviamente lo distingamos de esa persona que abandona ese animal y genera ese daño. Creo que es importante destacar eso.

Concejal Matus, Dentro de todo está bastante completo. Solo agregar en lo del artículo 11 que acá está, no sé si se está pensando tener un máximo de cinco perros a gente que tiene terreno sobre 5.000 metros. Pero hoy en día hay poblaciones. Que hay hasta ocho, nueve perros y los terrenos son muy chicos. ¿Qué sucede con ellos? O tienen cinco y ya con cinco perros en una población, los terrenos son muy reducidos. Cae el auto y nada más. ¿Qué pasaría con ellos? Si es urbano, sería menos la cantidad de perros que los de los sectores que son terrenos de más de 5 mil metros.

Concejala Donoso, yo soy la presidenta de esta comisión, he estado ausente cinco meses. Quise hacer una comisión, yo entregué la modificación a la ordenanza de tenencia responsable, más la antigua que se formó en 2021 con el concejo. Anterior, ¿cierto? Laurita, sí que teníamos problemas. ¿Cuál era la mascota? ¿Si

Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche



Municipalidad de Litueche

Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

había una oveja o no? Si me acuerdo muy bien, 2021 hasta el 2024 estaba aprobada por el concejo anterior. A mí lo que me preocupa, y felicito al señor alcalde, a la señorita Catherine Vargas, a la señorita Romina y al señor Ponce, ya que se dieron el tiempo de trabajar esta ordenanza, porque algo que urge poderla modificar. Pero me preocupa el tema de las personas que tengan más de cinco animales, ya que conozco muchas personas que van a comida para mascotas, que ellos recogen animales que otras personas botan. Y eso me preocupa porque hay personas que ven animalitos yo mismo tengo un gatito ahora que nunca pensé tener gatito que llegó al local y lo tengo en mi casa Yo creo que ahí hay que ver cómo se soluciona si vamos a tener algún lugar porque no es la idea tampoco venir y quitar por que tengan cinco animalitos y que vayan y los maten los otros, que tiene más de cinco perros, si no los vamos a educar los pueden matar o hacer cualquier cosa con ellos Así que eso es lo que me preocupa y lo demás estoy de acuerdo con las modificaciones que se hicieron alcalde: No sé si hacer una comisión, no sé qué podríamos hacer ahí. Espero estar presente de hoy día en adelante.

Concejal Patricia Silva. Gracias, presidente. Dos puntos principales: Uno, el que menciona el concejal Cuevas referente al término " parceleros" dentro de la ordenanza. Lo cual yo considero, perdón, de la explicación que tiene, yo creo que deberíamos derechamente reemplazarlo por vecino". Lo tenía anotado antes que lo hablara el concejal Cuevas, porque el hecho de estar viviendo en nuestra comuna ya son nuestros vecinos. Y referente al artículo 11, yo creo que ahí no ha lugar en el sentido de que puede ser que una persona tenga un perro y lo tenga descuidado y puede ser que una persona tenga 20 y los tenga como corresponde. Yo creo que la libertad de cuántas mascotas tener depende de cada familia Tengo familias que les gusta el deporte de las liebres les gusta el deporte de los conejos y pueden tener 15 o 20 pero los tienen bien limpiécitos y a mí mientras la mascota de mi vecino esté bien cuidada y no emane olores y no me moleste yo creo que no sería un problema en cuanto a cantidad .Yo creo que es muy sesgada en el sentido de ponerle cantidad porque yo no puedo decidir cuántas mascotas quiere tener el concejal Vicente, por así decirlo, lo planteo derechamente de esa forma. Porque puedo tener uno y, si lo tengo mal cuidado, sí, yo creo que responsabilidad nuestra es el hecho de poder ir a supervisar en qué estado están las mascotas, digamos. Y ahí sí, derechamente, en la ordenanza, aplicar multa, pero no en cuanto a la porque la cantidad no se condice con el estado en que pueda estar la mascota. Eso, principalmente.

Concejala Daza, Bueno, entiendo lo que se señala al menos en la explicación. No va dentro de la ordenanza lo que se está corrigiendo es la explicación que se envió para determinar cuáles eran. Las modificaciones ya eso no va en la ordenanza por ningún motivo. Pero está bien que se señale que se debería usar otro término. Era *Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche*



Municipalidad de Litueche

Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

urgente que esta ordenanza se modificara, eso todos lo sabemos. Ha sido un llamado constante de la comunidad: ¿ qué pasa con nuestras mascotas? También es sabido de que cuando se promulgan leyes, se le adosa la responsabilidad las municipalidades, pero con cero recursos. Y tienen que recurrir a los mismos recursos que tenemos, a los mismos recursos humanos, a los mismos recursos financieros, para poder hacer cumplir todas estas ordenanzas que a veces quedan en la buena intención plasmada en. Un papel, porque no se puede, no se da abasto. Es simplemente porque faltan recursos y es una realidad a nivel país que cada vez se va a ir creciendo más esta brecha. Pero bueno, tenemos que hacer frente a esta responsabilidad que se le adosa a los municipios y, de alguna manera, lograr por fin ordenar este tema de la tenencia responsable. Creo que también sería importante rescatar, quizás acudir a las personas que les gusta el tema y poder copiar de otras comunas, de otras ciudades, el tema de los voluntariados. Hay voluntariados que se dedican al tema de los cuidados, creando refugios para acoger, cuidar y con énfasis en. La adopción. Entonces, también sería una buena idea que, después, se pudiesen adoptar estas medidas, apoyar a estas personas y, a través de ellos, quizás lográsemos, de alguna manera, subsanar lo que existe hoy, que es el abandono de las mascotas. Y quizás no es porque no quieran tener mascotas, porque simplemente ahora se ha encarecido el poder tener una mascota en cuanto al tema de la alimentación y todo eso. No es menor el tema de querer adoptar; por eso se llama tenencia responsable. Si yo voy a tener un animal, tengo que ser responsable del cuidado. Es un miembro más de la familia misma. Entonces, hay que saber dónde está la. Mascota, hay que tener cuidado que no salga a la calle y todas esas cosas. Entonces, creo, alcalde, que igualmente debiésemos trabajar en la comisión que quedó pendiente para poder ir viendo temas que quedan. Por ejemplo, la misma consulta que hace el concejal Matu. Tengo entendido desde el momento que se hagan estas modificaciones y se vuelva a publicar esta ordenanza, rige desde ese momento el tema de las cinco mascotas. O sea, los que tienen para atrás hay que estarse preocupando de que realmente cumplan con lo que la ordenanza dice en relación. Al cuidado a la responsabilidad y todo eso. ¿Y el tema también de la cantidad qué pasa con la gente que tiene muchas mascotas aquí en la zona urbana? Eso también va a haber que darle una vuelta a cómo se va a indicar en la ordenanza misma. así que espero, señorita Claudia Donoso, que podamos llamar a una comisión para seguir trabajando en este tema, porque no nos podemos quedar solamente con estas modificaciones, sino que hay que estar trabajando constantemente en relación a lo mismo, en una mejora continua.

Alcalde, Bueno, en base a lo que se ha dicho, hay una ley que es la tenencia responsable de animales y hoy día, la verdad, que es una ley con muchas, muchas veces las leyes que salen, salen sin los recursos necesarios para poder aplicarla.

Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche

Página 16



Litueche
crecemos juntos

Municipalidad de Litueche

Secretaría Municipal

La verdad que nos limita, pero tampoco es un tema que nosotros podamos dejarlo pasar. El tema de ponerlo hoy día en tabla fue netamente para apurar esto, que es algo que era necesario y que es muy necesario. Pero esto debe pasar por una comisión para que lo trabajemos, lo veamos, veamos algunos detalles. a una reunión que ustedes también fueron invitados, cuando estuvieron unos crianceros y otros vecinos más; de ahí nació la idea de la cantidad de mascotas, de la tenencia de los perros. Ahora en el artículo donde habla dice un máximo de cinco y si de lo contrario va a tener como que cumplir con cierta que también ahí también no acogotamos nosotros porque si hay una parte que hay más de cinco mascotas en ninguna parte dice que no va a poder tener sino que para poder tener vamos a tener que nosotros acreditar de que lo está teniendo está siendo responsable que no esté denunciado que le esté dando alimento que lo mantenga en un lugar como corresponde hoy día nosotros lo que vamos a hacer es algo que igual esté en la ley Si nosotros si alguien llega acá nosotros deberíamos hacernos cargo El tema es que no tenemos Deberíamos tener un canil, todo eso, y hoy día no lo tenemos. Los recursos hoy día no están. Nosotros hoy día, para poder contar con el equipo, el equipo reducido que tenemos hoy día en veterinaria con Cati, que son dos personas, ellos también fuimos tomando ideas que tienen. Hoy día, por ejemplo, podría llegar una persona y no cobramos por todas las prestaciones que damos, ¿no es cierto, Cati? Entonces, ¿pero ¿qué pasa si hoy día llega una persona y llega con diez mascotas, doce mascotas? Entonces también hay una propuesta de modificación dentro de la ordenanza de tener un límite de mascotas que se van a colocar. Algunas vacunas entregarse unas prestaciones cero costo, pero ya cuando pasamos del quinto, no sé cómo lo tiene la Cati. ¿Lo ha dicho usted ahí? **Catherine** Sí, todas las atenciones que se realizan en el centro veterinario son totalmente gratuitas. El máximo de mascotas a atender por registro social es tres, ya sean cachorros o adultos. Alcalde Exactamente, entonces esto, y ahora es la comisión que yo creo. Claudia, tenemos que citarla para poder trabajar y ver todos estos detalles. Pero también tenemos que seguir con nuestras puertas abiertas, con los mismos vecinos, con los crianceros de diferentes sectores, poder recoger la información. que ellos tienen para en conjunto sacar una ordenanza Y ahí nuestra obligación viene después como municipio de poder hacer las fiscalizaciones correspondientes Y yo creo que el tema de potenciar el tema de la denuncia yo creo que también es algo que es importante, porque también hoy día nos podría ayudar como para poder alertarnos dónde está se está dando esta mala tenencia Y lo otro que partir también con este tema que nosotros lo que queremos hoy día es educar Porque yo estoy convencido que mucho hoy día de los vecinos que han llegado hoy día a la comuna no lo hacen porque quieren que sus mascotas sus perros vayan a atacar Sino porque no tienen el conocimiento de cómo se debiese cuidar esta mascota. Entonces, yo creo que hoy día el tema tiene que partir por educar, por educar y que entendamos cómo se hace y cómo se protege bien los cercos, para

Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche
Página 17



Municipalidad de Litueche

Secretaría Municipal

que no ocurra lo que hoy día está ocurriendo. Que la verdad es que todo esto nace y que han estado muchas comunas en lo mismo, producto de que los crianceros están desapareciendo. Ya, porque no es menor el ataque que pasa. Pero la idea es poder rápidamente, ahora que tengamos una comisión, para poder trabajar en cada uno de estos puntos que son tan importantes para incluirlo dentro de la ordenanza.



Litueche
crecemos juntos

6. Presentación reglamento y bases FONDECO

El Sr. Alcalde cede la palabra Alvaro Ramos, encargado de organizaciones comunitarias, quien presenta las bases y reglamento FONDECO, señalando lo siguiente “aquí estoy para presentarles las bases del reglamento del funcionamiento del FONDECO Además también le entregué están los formularios que también se van a aplicar al momento de revisar los proyectos. La idea de esto al momento de revisar las bases es que después igual los trabajemos porque hay que ver las fechas que se van a aplicar la recepción de documentos Además aquí también aparecen todas las personas a las que debiesen participar de estos FONDECO. las organizaciones que no pueden postular son todas las instituciones que han recibido subvención Además desde el artículo 2 salen todos los ítems Que pueden postular que esta infraestructura, equipamiento, indumentaria, ayudas sociales, actividades artísticas, culturales, tiempo libre, de creación medio ambiente. desde el artículo 3 se ven los puntajes que se van a ir dando al momento de hacer la revisión de los documentos. En el artículo 4, que ahí es un punto que tenemos que revisar, son las fechas ¿ya y la forma como se va a ir aplicando el fondo, y los requisitos para la presentación del proyecto. En el artículo 5, ya en el artículo 6, es desde la entrega de la documentación cómo se tiene que hacer llegar aquí al municipio, que dice que es desde la oficina de partes. Ya o también se da una vía online que sería a través de un correo electrónico También se tiene que definir. En el artículo 7 es cómo se tiene que emplazar la ya una vez el fondo al momento de terminar la toda la recepción. ¿Ya? Y el artículo 8 son los presupuestos que hay por cada tipo de por los presupuestos. el 10 están los montos por cada tipo de líneas de financiamiento para ir trabajándolos. Se pueden trabajar. Y en el artículo 11 es cómo en sí se va a dar el consentimiento y qué no se puede financiar en este proyecto. En el artículo 12 se ve cuáles son los admisibles y los no admisibles. Del 13 al 17 es cómo el formato de entrega. De los recursos, del artículo 18 al 22, toda la administración de los fondos y del artículo 21, la rendición y las obligaciones, ya estaríamos terminando con el artículo 27. Además, en el siguiente son todos los anexos que tienen que ir adjuntando. Además, el formato de cómo se

Acta extraordinario N°8 de martes 30 de septiembre del 2025 – H. Concejo Municipal de Litueche

Página 18



Municipalidad de Litueche

Secretaría Municipal

tiene que ir distribuyendo el proyecto, cómo lo tienen que justificar. En sí, hay un punto que igual me gusta mucho, que es en el anexo número 3, que es la carta de compromiso correcta de la administración y mantenimiento de los bienes, que solo para proyectos de implementación, que es cuando no tienen sede comunitaria la organización. Ese es un punto también que. Me gusta mucho y que se agregó también. Todo esto para que lo podamos trabajar y así ya poder aprobar y poder llevar esto a cabo para nuestras organizaciones.

Los concejales acuerdan que estas bases serán tratadas en reunión de comisión.



Litueche
crecemos juntos

7. Entrega PADEM 2026

El sr. Alcalde señala que se encuentra presente en la sala de sesiones Doña Paula Reveco, Jefa (s) DAEM, quien hace entrega de propuesta PADEM 2026, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.410, a cada uno de los miembros del concejo

Siendo las 16:17 en nombre de Dios, el sr. Alcalde cierra la sesión.

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaría Municipal
Ministro de Fe